

3 114214

SIN FICHA.

2016	13	21	01	P01118
------	----	----	----	--------

DONACIÓN DEL 50%
QUE OTORGA EL SEÑOR
VELESACA MANRIQUE CARLOS SALVADOR
A FAVOR DE
VELESACA SORNOZA KAROL ELIANA y
VELESACA SORNOZA JORGE SALVADOR
Y DERECHO DE USUFRUCTO A FAVOR DEL SEÑOR
VELESACA MANRIQUE CARLOS SALVADOR
CUANTÍA: USDS13.523,50
(DI 2 COPIAS)
F.G.



En el cantón de Jaramijó, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy viernes diecinueve (19) de Agosto del año dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADA LILIANA LOPEZ VELIZ NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJÓ, comparecen las siguientes personas: Por una parte, en calidad de DONANTE el señor VELESACA MANRIQUE CARLOS SALVADOR, de estado civil casado con SORNOZA MERA MARY UBILDA por sus propios y personales derechos; y por otra, en calidad de DONATARIOS la señora VELESACA SORNOZA KAROL ELIANA, de estado civil casada con Ramón Darío Velásquez Loor, por sus propios y personales derechos y el menor VELESACA SORNOZA JORGE SALVADOR representado por su madre la señora SORNOZA MERA MARY UBILDA amparada en lo que dispone el artículo mil cuatrocientos veintisiete del Código Civil, la misma que declara que el menor

Sello
08/26/16

VELESACA SORNOZA JORGE SALVADOR es de estado civil soltero; bien instruidos por mí la Notaria, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas y residentes en la ciudad de Manta, y de transito por este cantón de Jaramijó; legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, en razón de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el contrato de DONACION DEL 50% CON DERECHO DE USUFRUCTO de un bien inmueble al siguiente tenor: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte el señor VELESACA MANRIQUE CARLOS SALVADOR, de estado civil casado con SORNOZA MERA MARY UBILDA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de manta y de transito por este cantón de Jaramijó; a quien de hora en delante se le denominara como el DONANTE; y , por otra parte, la señora VELESACA SORNOZA KAROL ELIANA, de estado civil casada con Ramón Darío Velásquez Loor, por sus propios y personales derechos y el menor VELESACA SORNOZA JORGE SALVADOR representado por su madre la señora SORNOZA MERA MARY UBILDA amparada en lo que dispone el artículo mil cuatrocientos veintisiete del Código Civil, la misma que declara que el menor VELESACA SORNOZA JORGE SALVADOR es de estado civil soltero; a quien de hora en delante se les denominara como



los DONANTARIOS.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor **VELESACA MANRIQUE CARLOS SALVADOR**, es propietario de los Gananciales Derechos y Acciones de una parte de terreno ubicado en el sitio Mazato, de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta. Con los siguientes linderos y medidas. FRENTE: Seis metros y avenida S/N. ATRÁS: Seis metros propiedad particular. COSTADO DERECHO: Doce metros y Jorge Leovigildo Solórzano y señora Eida Ofelia Mera. COSTADO IZQUIERDO: Doce metros y propiedad particular. Con una superficie total de **SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72,00M2)**; inmueble que lo adquirió en estado civil SOLTERO mediante contrato de Compraventa de Gananciales y Derechos y Acciones, celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta el veintitrés de octubre del dos mil; e, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el uno de noviembre del dos mil, con número de Inscripción (3050) y numero de Repertorio (5952); b) Mediante Acta Notarial del diecinueve de Agosto del dos mil dieciséis, la señora Notaria Primera del cantón Jaramijó, Abogada Liliana López Veliz, concedió la insinuación al DONANTE señor **VELESACA MANRIQUE CARLOS SALVADOR**, para que done por acto entre vivos a sus hijos **VELESACA SORNOZA KAROL ELIANA** y **VELESACA SORNOZA JORGE SALVADOR**, el 50% del inmueble mencionado en el literal inmediato anterior. **TERCERA: DONACION DEL 50%.-** En virtud de los antecedentes expuestos, que forman parte esencial e integrante del presente contrato de donación y en mérito de los derechos y títulos invocados, el señor **VELESACA MANRIQUE CARLOS SALVADOR** DONA por acto entre vivos a favor de **VELESACA SORNOZA KAROL ELIANA** y **VELESACA SORNOZA JORGE SALVADOR** la nuda propiedad, reservándose para sí de forma vitalicia el derecho de Usufructo, el cincuenta por ciento (50 %) del bien

inmueble de Gananciales Derechos y Acciones de una parte de terreno ubicado en el sitio Mazato, de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta.

CUARTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- El DONANTE el señor VELESACA MANRIQUE CARLOS SALVADOR transfiere a favor de los DONATARIOS **VELESACA SORNOZA KAROL ELIANA** y **VELESACA SORNOZA JORGE SALVADOR** el dominio y posesión del bien descrito en los antecedentes esto es el 50 % un bien inmueble de Gananciales Derechos y Acciones de una parte de terreno ubicado en el sitio Mazato, de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta. Con los siguientes linderos y medidas. **FRENTE:** Seis metros y avenida S/N. **ATRÁS:** Seis metros propiedad particular. **COSTADO DERECHO:** Doce metros y Jorge Leovigildo Solórzano y señora Eida Ofelia Mera. **COSTADO IZQUIERDO:** Doce metros y propiedad particular. Con una superficie total de **SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72,00M2).**- **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los DONATARIOS la señora **VELESACA SORNOZA KAROL ELIANA**, por sus propios y personales derechos y el menor **VELESACA SORNOZA JORGE SALVADOR** representado por su madre la señora **SORNOZA MERA MARY UBILDA** amparada en lo que dispone el artículo mil cuatrocientos veintisiete del Código Civil, aceptan la presente donación hecha a su favor en todas y cada una de las partes, manifestando el testimonio de gratitud hacia ellos en calidad de DONATARIOS quien a su vez se dan por notificados con esta aceptación y agradecimiento.- **SEXTA: NOTIFICACIÓN.-** EL DONANTE el señor **VELESACA MANRIQUE CARLOS SALVADOR**, a su vez se da por notificado con la aceptación y agradecimiento de los DONATARIOS y se ratifica en la donación realizada.- **SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN:** El DONANTE autoriza a los DONATARIOS

para que puedan inscribir el presente contrato de donación en el Registro de la Propiedad del cantón Manabí.

GASTOS: Todos los gastos e impuestos que en esta escritura pública y su inscripción serán a cargo de

DONANTE.- NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES. Se deja

expresa constancia que sobre el bien donado no pesa gravamen de ninguna naturaleza, conforme consta del certificado otorgado por el

Registrador de la Propiedad que se agrega como documento habilitante.-

Usted Señora Notaria se servirá agregar la demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público".- (Firmado) Abogado José

Modesto Anchundia Delgado portador de la matrícula profesional número trece guion mil novecientos noventa y dos guion cinco (13-

1992-5) del Foro de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL**

CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de

la presente escritura pública de **DONACIÓN DEL 50%**, se observaron

todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída

que les fue a las comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y

clara voz, aquellas se afirman y ratifican en el total de su contenido, para

constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy





f) Sra. Velesaca Sornoza Karol Eliana
c.c. 1315904126





f) Sra. Sornoza Mera Mary Ubilda
c.c. 1307999209
Representante del menor Velesaca Sornoza Jorge Salvador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VELESACA MANRIQUE
CARLOS SALVADOR
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-11-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARY UBILDA
SORNOZA MERA

130433/82-5



auto (4)

INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION/OCCUPACION: ESTUDIANTE

E244314142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VELESACA REINO SALVADOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MANRIQUE MERO ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MANTA
2013-12-13
FECHA DE EXPIRACION: 2023-12-13

DIRECTOR LEGAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 23 de febrero del 2014

130433/82-5 002-0021

VELESACA MANRIQUE CARLOS SALVADOR

MANABI MANTA

BOY ALFARO RIWAN

EMISION: 18.08.14

LEGISLACION PROVINCIAL DE MANABI - 001518

3913463 18/08/2014 13:36:47

Carlos Salvador

DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede es idéntica al documento que me fue exhibido.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1304337825

Nombres del ciudadano: VELESACA MANRIQUE CARLOS SALVADOR

Condición del cedulaado: CIUDADANO



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NÚI: 1304337825

Nombre: VELESACA MANRIQUE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE 131590412-6

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VELESACA SORNOZA
KAROL ELIANA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO: 1994-06-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
RAMON DARIO
VELASQUEZ LOOR

INSTRUMENTO DE IDENTIFICACION
BACHILLERATO ESTUDIANTE V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELESACA MANRIQUE CARLOS SALVADOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SORNOZA MERA MARY UBILDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2015-08-21
FECHA DE EXPIRACION
2025-08-21

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

025
025 - 0214 1315904126
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VELESACA SORNOZA KAROL ELIANA

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	ELOY ALFARO	1
MANTA	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

1, PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al documento que me fue exhibido.
Jaramijó, 19 AGO 2016
Abg. Liliana López Véliz
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJÓ



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1315904126

Nombres del ciudadano: VELESACA SORNOZA



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1315904126
Nombre: VELESACA SORNOZA KAROL ELIANA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

Siele (7)



002
NÚMERO DE CERTIFICADO 1307999203
CÉDULA
SORMOZA MERA MARY USILDA

WAHABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NÚI: 1307999209
Nombre: SORNOZA MERA MARY UBILDA



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES
CIUDADANIA*MED - 131524981-1
VELESACA SORNOZA JORGE SALVADOR
MANABI/MANTA/MANTA
05 ENERO 2006
008 0065 01308 M
MANABI/ MANTA
MANTA 200



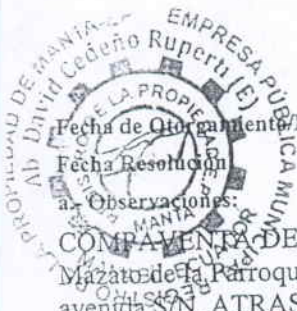
ECUATORIANA***** E334312242
SOLTERO
NINGUNA NINGUNA
CARLOS SALVADOR VELESACA MANRIQUE
MARY UBALDINA SORNOZA MERA
MANTA 27/07/2008
27/07/2021
PV 1065125



DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al documento que me fue exhibido.
Jaramijó, 19 AGO 2016

Liliana López Veliz
Abg. Liliana López Veliz
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTON JARAMIJÓ





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 134941

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 134

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 108989

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Trib

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 079915

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA





BanEcuador B.P.
17/08/2016 03:05:34 p.m. OK
CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117147-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 554A89422
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) DP:xxvra
INSTITUCION DEPOSITANTE: VEJESACA CARLOS
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.54
TVA %	0.06
TOTAL:	1.60
SUSITO A VERIFICACION	

4 rece C

de Manta,





REPUBLICA DEL

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **DONACIÓN DEL 50%** que otorga el señor **VELESACA MANRIQUE CARLOS SALVADOR** a favor de **VELESACA SORNOZA KAROL ELIANA y VELESACA SORNOZA JORGE SALVADOR Y DERECHO DE USUFRUCTO** a favor del señor **VELESACA MANRIQUE CARLOS SALVADOR**.- Firmada y sellada en Jaramijó, a diecinueve de Agosto del dos mil dieciséis.-



QUIJIJE MARCILLO LUBER ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304854100
-----------------------------------	--------------------------	--------	------------

Observaciones:



